



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PETRA

**10683**

*Aprobación inicial modificación presupuestaria por concesión de suplemento de crédito en el vigente presupuesto municipal*

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en la sesión plenaria ordinaria que tuvo lugar el día 21 de octubre de 2024, una modificación presupuestaria (por concesión de suplemento de crédito), en el vigente Presupuesto municipal; conforme a lo dispuesto en el artículo 179-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público todo ello, para conocimiento general ya efectos de alegaciones, por un plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, plazo durante el cual los interesados podrán examinar la correspondiente documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

A su vez, la documentación correspondiente se encontrará a disposición del público en la Web de este Ayuntamiento: <https://www.ajpetra.net/ca/hisenda>

En caso de no presentarse alegaciones se considerará definitivamente aprobada con la publicación del correspondiente edicto en el BOIB: la modificación de crédito núm.13/2024 para el ejercicio de este año, antes indicada.

Petra, (firmado electrónicamente: 23 de octubre de 2024)

**El alcalde**

Salvador Femenias Riera.